



**YAMILLETH JAÉN REYES**, mujer, panameña, mayor de edad, Empresaria, con domicilio en la República de Panamá y titular de la cédula de identidad personal panameña número ocho guion seiscientos treinta y cuatro guion un mil quinientos once (8-7341511), actúo en nombre y

4 representación de la sociedad mercantil **SULINA BUSINESS, INC.**, inscrita a la ficha número  
5 quinientos setenta mil novecientos ochenta y uno (570981), documento número un millón ciento  
6 cuarenta y siete mil ciento tres (1147103) del Departamento de Mercantil del Registro Público. La  
7 cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento como Directora, Presidente y  
8 Representante Legal de la antes dicha sociedad mercantil, mismas que quedan expuestas en la  
9 escritura pública número seis mil setecientos veintisiete (6.727) de fecha veintiocho (28) de marzo  
10 de dos mil catorce (2.014), misma que quedó inscrita en el Registro Público de Panamá a la misma  
11 ficha como documento número dos millones quinientos setenta y siete mil ciento ochenta y ocho  
12 (2577188), mediante la cual se protocoliza el Acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta de  
13 Accionistas celebrada en dicha fecha y mediante la cual se me nombró como Directora y Dignataria,  
14 con capacidad para conferir y otorgar, a mi vez, poderes generales y especiales con cuantas  
15 facultades estime conveniente, de conformidad con el pacto social de la compañía y con la legislación  
16 panameña vigente. La dirección para recibir notificaciones es la que sigue: Local número doce (12),  
17 primer alto, edificio Plaza Albrook, avenida Marcos A. Gelabert, Albrook, Ciudad de Panamá, República  
18 de Panamá. Contando, pues, con las facultades necesarias para el ejercicio de la representación legal  
19 de la compañía y para conferir y otorgar poderes, por el presente instrumento en efecto otorgo  
20 **PODER ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL OZAETA**  
21 **MERO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana  
22 número ciento treinta millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro  
23 (130551605-4) y con domicilio en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio  
24 Millenium, vía al aeropuerto, Manta, República del Ecuador, facultándolo para representar a esta  
25 sociedad mercantil panameña, primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente  
26 como accionista, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas  
27 de la entidad **MARÍTIMA ECUATORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA - ECUAMARÍTIMA**,  
28 compañía de comercio inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del Cantón Manta, República

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al documento que me fue exhibido.  
Manta,

03 MAR 2016  
  
**Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**  
NOTARIO

29 del Ecuador el día veintidós (22) de mayo de dos mil trece (2013), donde quedó anotado  
30 repertorio número un mil cuatrocientos noventa y uno (1491) bajo el número ciento treinta y siete  
31 (137) del libro de Registro Mercantil, participando activamente y tomando en ellas las decisiones que  
32 sean menester. Mi prenombrado apoderado especial podrá, asimismo, ejercitar todas las acciones a  
33 que tenga derecho mi representada en tanto accionista de la antes dicha entidad, *inter alia*, otorgar  
34 los documentos públicos y privados relacionados con las asambleas para las que se le ha facultado  
35 actuar y solicitar las copias simples, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas, según  
36 proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí constituido  
37 quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; no obstante, podrá  
38 ser llamado a rendir cuentas por el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá, República de  
39 Panamá, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

40 [Fdo.]

41 POR SULINA BUSINESS, INC. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto  
del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

42  
43 DIAMANTINA JABÓN  
44 CEF. 8-7341511

45 CERTIFICADO  
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que  
aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los)  
firmante(s) y a no parecer son similares por consiguiente  
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

46 Panamá

12-2 JUL 2015

47 TESTIGO

TESTIGO

48 Natividad QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Cuarto

20-6-b



49  
50 REPUBLICA DE PANAMÁ  
51 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

52 **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 53  
54 1. En Panamá el presente documento público  
55 2. Ha sido firmado por: Natividad Quiros Aguilar  
56 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO  
57  
58 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
59 DEL CIRCUITO DE PANAMÁ  
60 **certificado**  
61 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 30-7-2015  
7 Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN





**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 154/2015**

Quien suscribe WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de LEYDA DE BARROW, FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Agosto del 2015

WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ  
EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<2>> <<PANAMA>> <<752181>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al documento que me fue exhibido.  
Manta,

03 MAR 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
NOTARIO